

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 19.12.2017 presentada por el contribuyente Sepúlveda Ponce Fresia Del Carmen.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 04 de fecha 20.12.2017 evacuado por el Jefe de Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que hubo un error en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario Rol de Propiedad N° 031070064, debiendo ser cancelado el Derecho de Aseo Domiciliario del Rol de Propiedad N° 031070184.
2. El Certificado N° 394, de fecha 19.12.2017, de Tesorería Municipal, certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N° 5278582.

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **SEPULVEDA PONCE FRESIA DEL CARMEN**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$32.710.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **ERROR EN PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, PAGADO A OTRO DOMICILIO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar el cheque, por la suma de \$ 32.710.- a Nombre de la Municipalidad de Temuco, para el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, **Rol propiedad N°031070184** Dirección Milano N° 03110, Dpto. 308, a nombre de Fresia del Carmen Sepúlveda Ponce.

5.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal).
 - Prov.9838

Temuco, 20 de diciembre de 2017

INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 04/2017

TEMA: Devolución Derechos de Aseo Domiciliario 2017

Rol Propiedad: 031070064 , Dirección: Milano n° 03110, Dpto. 308, Temuco. Pagados por error, ya que correspondía pagar al Rol Propiedad: 031070184 Dirección: Milano n° 03110, Dpto. 308, Temuco.

1. Solicitud de fecha 19.12.2017, presentada por doña: Fresia Sepúlveda Ponce, Rut: en Carta Providencia N° 9838 quien solicita devolución de pago correspondiente de Derechos de Aseo Domiciliario año, que fue pagado por error a otra dirección.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 5278582 por \$ 32.710.- pagada con fecha 30.06.2017, que fue pagado por error al Rol N° 031070064 de la Dirección Milano n° 03110, Dpto. 308, Temuco y que correspondía pagar a la Dirección: Milano n° 03110, Dpto. 308, Temuco, Rol Propiedad N° 031070184.
3. El certificado N° 394, de fecha 19.12.2017, de Tesorería Municipal que certifica el pago de las orden de ingreso N° 5278585 y comprobante de Orden de Ingreso Municipal pagado con fecha 30.06.2017 caja, Banco BCI, Sucursal Victoria.
4. Se genero Orden de Ingreso por \$ 32.710.-, correspondiente al cobro de Aseo Domiciliario año 2017 a Nombre de Inmobiliaria Nuevavida Cuatro Limitada.
5. Por lo tanto y de acuerdo a los antecedentes presentados, procede la devolución de \$ 32.710.- correspondiente a Derechos de Aseo Domiciliario año 2017, que fue pagado por error a otra dirección.


HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
Jefe Depto. Rentas Patentes

20 de Diciembre de 2017

Aviso Derecho de Aseo Domiciliario 2017



Nombre **INMOBILIARIA NUEVAVIDA CUATRO LIMITADA**
 Dirección **MILANO 03110 DP. 308**
 Rol de Avalúo **031070064**

FECHA DE EMISION **28-04-2017**FOLIO **5278582**

Nombre: **INMOBILIARIA NUEVAVIDA CUATRO LIMITADA**
 Rut: **76.439.858-0**
 Dirección: **MILANO 03110 DP. 308**
 Frecuencias: **3**
 Avalúo: **\$ 16.616.991**

En nuestra base de datos, la propiedad registra la siguiente deuda de años anteriores

AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL AÑOS ANTERIORES
DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Los datos de la propiedad son proporcionados por el SII.

VALORES REFERENCIALES AL 30.04.2017

DETALLE CUOTAS AÑO 2017

CUOTA	ROL DE AVALUO	PAGUESE HASTA
1 DE 4	031070064	31-05-2017
Valor anual año 2017		\$ 34.210
Valor cuota año 2017		\$ 8.553
TOTAL A PAGAR		
Nota: Si Ud. paga el valor total anual antes del 30/05/2017 podrá acceder a un descuento de \$ 1.500.-		
BANCO BCI 349	Firma y Timbre de Cajero	
SERVIPAG 90920	INTERESADO	

CUOTA	ROL DE AVALUO	PAGUESE HASTA
2 DE 4	031070064	31-05-2017
Valor anual año 2017		\$ 34.210
Valor cuota año 2017		\$ 8.553
TOTAL A PAGAR		
Nota: Si Ud. paga el valor total anual antes del 30/05/2017 podrá acceder a un descuento de \$ 1.500.-		
BANCO BCI 349	Firma y Timbre de Cajero	
SERVIPAG 90920	INTERESADO	

El pago es válido solamente con la firma y timbre del cajero

FECHA DE EMISION	FOLIO	
28-04-2017	5278582	
Nombre	INMOBILIARIA NUEVAVIDA CUATRO LIMITADA	
Rut	76.439.858-0	
Dirección	MILANO 03110 DP. 308	
Tarifa	3	
CUOTA	ROL DE AVALUO	PAGUESE HASTA
1 DE 4	031070064	31-05-2017
Valor anual año 2017		\$ 34.210
Valor cuota año 2017		\$ 8.553
TOTAL A PAGAR		
Nota: Si Ud. paga el valor total anual antes del 30/05/2017 podrá acceder a un descuento de \$ 1.500.-		
BANCO BCI 349	Firma y Timbre de Cajero	
SERVIPAG 90920	TESORERIA	

NOMBRE: SEPULVEDA PONCE FRES IA DEL CARMÉ
RUT: 7661016-9
DIRECCION: MILANO 03110 DP. 308 - N
ROL: 031070184

N° 20904

Temuco, 01 de diciembre de 2017



DE : JEFE DE COBRANZA ADMINISTRATIVA

A: SEPULVEDA PONCE FRES IA DEL CARMÉ

Se informa a Ud. que de acuerdo a nuestros registros computacionales, a la fecha tiene una deuda por concepto de derechos aseo domiciliario que alcanza la suma de \$ 34.931 Incluidos reajustes e intereses de acuerdo al siguiente detalle:

VALORES REFERENCIALES HASTA EL 31.12.2017.- (Valores serán actualizados el primer día del mes siguiente)

AÑO	SALDO	REAJUSTE	MULTA	TOTAL
2012	\$	\$	\$	\$
2013	\$	\$	\$	\$
2014	\$	\$	\$	\$
2015	\$	\$	\$	\$
2016	\$	\$	\$	\$
2017	\$ 34.210	\$ 205	\$ 516	\$ 34.931
TOTAL	\$ 34.210	\$ 205	\$ 516	\$ 34.931

El D.L. 3.063 faculta a las Municipalidades a cobrar directamente o vía terceros el Derecho de Aseo Domiciliario, servicio que se presta a usted, y a toda la comuna.

El derecho de Aseo Domiciliario será pagado por el arrendatario u ocupante, sin perjuicio de la responsabilidad que afecte al propietario según D.L. 3.063 art. N° 9.

Los contribuyentes pueden pagar el derecho de Aseo Domiciliario en forma anticipada, parcial o total.

ALTERNATIVAS DE PAGO

- Realizar pagos en efectivo.
- Realizar pagos con tarjetas de crédito (VISA, MASTERCARD, MAGNA, AMERICAN EXPRESS, DINERS CLUB, RED COMPRA)
- Realizar convenio, pagando al contado un pie del 20% del total de la deuda y el saldo pactarlo en cuotas. Sólo en la medida que no exista deuda por convenio anterior.

Cualquier consulta adicional puede realizarla en la página web www.temuco.cl sección trámites en línea, al correo hnavarrete@temuco.cl o a los teléfonos 452973333 - 452973340.

Saluda Atentamente a Ud.



LUIS ALFREDO CALDERON VASQUEZ
JEFE SECCION COBRANZA ADMINISTRATIVA